



NOTA CONCEPTUAL

COMPROMISO DE NORUEGA PARA EL GRUPO DE TRABAJO GCF: VENTANA B DE FINANCIACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO GCF PARA LA INNOVACIÓN

APOYO A INICIATIVAS JURISDICCIONALES ESTRATÉGICAS PARA LOGRAR LA TRANSFORMACIÓN DE ÁREAS BOSCOSAS

Introducción

El Grupo de Trabajo de Gobernadores sobre Clima y Bosque (GCF) es una colaboración a nivel subnacional única entre 38 estados y provincias de diez países, que trabajan para crear programas jurisdiccionales REDD+ y de desarrollo bajo en emisiones robustos, y para vincular estos programas con la financiación pública y privada. Más de un tercio de los bosques tropicales del mundo se encuentran en los estados y provincias que participan en el GCF, incluida la inmensa mayoría de la Amazonía brasilera y peruana y más que 60% de los bosques tropicales en Indonesia y México.

En 2014, los Gobernadores del Grupo de Trabajo GCF adoptaron la Declaración de Río Blanco, comunicando al mundo que están dispuestos a hacer más que su cuota parte de los esfuerzos por combatir el cambio climático, proteger los bosques y mejorar los medios de subsistencia. En virtud de la Declaración de Río Branco, sus signatarios se comprometen a reducir la deforestación en un 80 % para el año 2020, a condición de que se garantice suficiente apoyo financiero a largo plazo. También se comprometen a dedicar a las comunidades indígenas y tradicionales una «parte sustancial» de todo pago por desempeño que reciban estos estados y provincias por concepto de sus esfuerzos para reducir la deforestación. Asimismo, hacen un llamamiento a los actores de la cadena de suministro y a las organizaciones de pueblos indígenas para asociarse con los estados y provincias del GCF con el fin de crear programas jurisdiccionales de desarrollo bajo en emisiones que sean duraderos, equitativos y coherentes con las políticas y programas nacionales.

Durante la Reunión Anual del Grupo de Trabajo GCF en 2015, en Barcelona, el Gobierno de Noruega anunció que haría una contribución de NOK 200 millones (aprox. USD 24 millones) al Grupo de Trabajo GCF destinada a apoyar a jurisdicciones innovadoras de los miembros con bosques tropicales en sus planes de implementación de la Declaración de Rio Branco para reducir la deforestación en un 80 % para 2020.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha sido seleccionado para gestionar e implementar el compromiso a través su Equipo de Clima y Bosques en Ginebra, y tendrá la responsabilidad general. El apoyo facilitado por el PNUD en Ginebra será concertado con el de la Secretaría del Grupo de Trabajo GCF, sus coordinadores regionales y socios en las jurisdicciones participantes.

El objetivo de la contribución de Noruega es apoyar a los estados y provincias innovadores, que tienen bosques tropicales y son miembros del Grupo de Trabajo GCF, a cumplir los compromisos de la Declaración de Rio Branco, desarrollando/actualizando estrategias jurisdiccionales REDD+ y de desarrollo bajo en emisiones, y catalizando oportunidades de financiación transformadora. Esto se hará a través de dos ventanas de financiación:

- A. Ventana de financiación de estrategias jurisdiccionales y planes de inversión del Grupo de Trabajo GCF.
- B. Ventana de financiación del Grupo de Trabajo GCF para la innovación.

Además, una pequeña porción de la contribución de Noruega (aproximadamente USD 3 millones) se está utilizando para apoyar procesos de coordinación regional en marcha en todos los grupos Grupo de Trabajo GCF existentes, de acuerdo con las prioridades de cada grupo regional determinadas anualmente. El apoyo a los procesos regionales será facilitado por la Secretaría del Grupo de Trabajo GCF y administrado por el PNUD.

La financiación por la Ventana A comenzó en 2018. Para mayo 2020 se habían desembolsado aproximadamente \$9 millones a 14 socios que trabajan con 35 jurisdicciones. El propósito de esta financiación es apoyar el desarrollo de estrategias jurisdiccionales y planes de inversión REDD+ y de desarrollo bajo en emisiones en los estados y provincias Grupo de Trabajo GCF con bosques tropicales. Para los miembros del GFC que ya han elaborado estrategias y planes de inversión, el apoyo se puede utilizar en evaluación y análisis, y en el desarrollo de alianzas de implementación conforme a sus estrategias y planes existentes. Se espera que el desarrollo de estrategias jurisdiccionales y planes de inversión por la Ventana A se realice en un período de 12-18 meses. Se puede encontrar más información sobre el estado de las actividades apoyadas por la Ventana A [aquí](#).

Generalidades de la Ventana B

El propósito de la financiación por la Ventana B es el de apoyar iniciativas estratégicas de la jurisdicción para transformar zonas forestales, promoviendo la reducción de la deforestación.

Los proyectos/actividades deben ser coherentes con la teoría de cambio general de la jurisdicción y deben ser identificados en la estrategia o plan de inversión desarrollado conforme a la Ventana A. El objetivo es apoyar actividades específicas que permitirán que la jurisdicción implemente componentes clave de su estrategia y logre reducir las emisiones. La financiación a través de esta ventana estará limitada a un pequeño número de proyectos/actividades de mayor dimensión, seleccionados por medio de un proceso competitivo. El apoyo no estará reservado exclusivamente para las jurisdicciones más «avanzadas». El objetivo es más bien apoyar enfoques de abajo hacia arriba, que sean innovadores, para resolver problemas críticos en las jurisdicciones, independientemente de su nivel de desarrollo. Al igual que en la Ventana A, se aceptarán propuestas regionales para recibir apoyo a través de la Ventana B, pero los miembros del Grupo de Trabajo GCF deben conocer los riesgos (y los deben evaluar cuidadosamente) antes de decidirse a presentar propuestas regionales. Como mínimo, una propuesta regional debe demostrar cómo un enfoque regional logrará resultados y desempeño superiores a los de las propuestas de jurisdicciones individuales. Además, todas las propuestas exitosas, ya que sean individuales o regionales, deben mostrar de manera creíble cómo las actividades llevarán a una reducción de deforestación.

Aproximadamente USD 5 millones de la contribución de Noruega han sido asignados a esta ventana de financiación. Además, cualquier fondo de la Ventana A sin utilizar será traspasado a la Ventana B. Se solicitarán contribuciones adicionales de otras fuentes (gobiernos donantes, fundaciones, sector privado). También hay expectativas de que ciertos tipos de actividades elegibles para recibir apoyo por la Ventana B (*por ej.*, alianzas público-privadas para promover el abastecimiento jurisdiccional de productos básicos) incluirán fondos complementarios provenientes de socios del sector privado u otras fuentes (véase más abajo).

La financiación a través de esta ventana apoyará propuestas individuales superiores a USD 500.000 seleccionadas mediante un proceso competitivo.

Criterios de elegibilidad para presentar propuestas por la Ventana B

Para presentar una propuesta de financiación por la Ventana B, la jurisdicción debe cumplir los siguientes criterios:

1. Compromiso y contribución jurisdiccional

- a. El/la Gobernador/a de cada jurisdicción debe presentar una carta reafirmando su apoyo a los objetivos de la Declaración de Rio Branco y cualquier declaración posterior adoptada por el Grupo de Trabajo GCF.
- b. Cada jurisdicción debe participar activamente en la red de Grupo de Trabajo GCF, por ejemplo, contar con representación de alto nivel (Secretario del Gobernador) en las Reuniones Anuales del Grupo de Trabajo GCF, reuniones y procesos regionales, y otros eventos de alto nivel, como la COP o el Foro de Bosques Tropicales.
- c. Cada jurisdicción debe asegurarse de que su información contenida en la Base de Conocimientos del Grupo de Trabajo GCF esté completa y actualizada.

- d. La jurisdicción debe tener fuertes antecedentes de colaboración con la sociedad civil, el sector privado u organizaciones internacionales para obtener resultados a nivel de la jurisdicción, tales como la Ventana A, FCPF u otros procesos REDD+ o de desarrollo bajo en emisiones.

2. Desempeño en la Ventana A

- a. Cada jurisdicción debe demostrar la correspondencia de la estrategia jurisdiccional o plan de inversión desarrollado por la Ventana A con el marco jurídico e institucional general de la jurisdicción, incluidas las medidas adoptadas para asegurar su continuidad a través de los cambios de liderazgo y administración.
- b. Las jurisdicciones deben demostrar la aplicación o implementación de productos, resultados y entregables.
- c. Los fondos deben haber sido entregados al socio de la jurisdicción de conformidad con el cronograma y el marco de resultados especificados en la propuesta para la Ventana A.
- d. Los fondos recibidos deben haber sido ejecutados de acuerdo con el presupuesto y el cronograma acordados en la propuesta para la Ventana A.
- e. Cada jurisdicción debe haber establecido y mantenido un proceso robusto con múltiples sectores e interesados para apoyar el desarrollo de su estrategia jurisdiccional o plan de inversión en la Ventana A.
- f. Los funcionarios de la jurisdicción deben demostrar su sentido de apropiación y su compromiso con el desarrollo de la estrategia jurisdiccional o plan de inversión en la Ventana A.
- g. La(s) intervención(es) en las que se centra la propuesta de financiación de la Ventana B deben inspirarse en la estrategia jurisdiccional o plan de inversión desarrollado por la Ventana A y ajustarse a él.

Criterios generales para evaluar propuestas por la Ventana B

Las jurisdicciones que hayan cumplido con los criterios de elegibilidad mencionados pueden presentar propuestas por la Ventana B (ya sea de forma individual o como parte de una propuesta regional). Cada jurisdicción o grupo de jurisdicciones elegible para presentar propuestas por la Ventana B deberá identificar a una parte responsable de su Propuesta para la Ventana B. La propuesta debe ser coherente con los marcos nacionales, incluida la estrategia nacional REDD+, y debe ser coherente con o incluso más ambiciosa que los compromisos climáticos nacionales, tales como las NDC. Todas las propuestas presentadas serán evaluadas con apego a los siguientes criterios generales:

1. Desempeño en la Ventana B

- a. La intervención o actividades propuestas presentan un enfoque innovador para reducir emisiones, que se ajusta a la estrategia jurisdiccional o plan de inversión apoyado a través de la Ventana A.

- b. La propuesta proporciona una demostración confiable de cómo la intervención o actividades logran reducir las emisiones.
- c. La propuesta demuestra cómo la jurisdicción (o grupo de jurisdicciones en el caso de una propuesta regional) y sus socios buscarán garantizar la continuidad de las intervenciones o actividades propuestas a lo largo del tiempo (incluyendo a través de distintas administraciones políticas).

2. Alianzas

- a. La propuesta identifica socios fuertes, además del socio responsable con quien trabaja la jurisdicción (o grupo de jurisdicciones en el caso de una propuesta regional).
- b. La propuesta demuestra cómo las intervenciones o actividades influirán o se vincularán con otras iniciativas y actividades en la jurisdicción.
- c. La propuesta identifica cualquier cofinanciación y otras contribuciones para apoyar las actividades propuestas a través de la Ventana B. Las propuestas que puedan demostrar apoyo financiero adicional recibirán favorable consideración durante el proceso de evaluación.

Actividades financiadas a través de la Ventana B

La financiación a través de la Ventana B no estará limitada a tipos específicos de proyectos o actividades. Las propuestas seleccionadas (individuales o regionales) deberán presentar un argumento convincente sobre por qué la financiación a través de la Ventana B le permitirá a la jurisdicción (o grupo de jurisdicciones en el caso de una propuesta regional) abordar los factores que impulsan la deforestación en su jurisdicción o región, cómo las actividades financiadas corresponderán con la estrategia jurisdiccional y plan de inversión general (en conformidad con la Ventana A), y cómo usarán los fondos recibidos a través de la Ventana B para atraer fuentes adicionales de recursos. Dado el impacto del COVID-19 en la economías locales y regionales y las reducciones previstas para algunos funcionarios públicos y presupuestos para el cambio climático y bosques, las propuestas de la Ventana B deben abordar, cuando sea pertinente, cómo la jurisdicción (o grupo de jurisdicciones en el caso de una propuesta regional) se realizarán las actividades propuestas bajo las restricciones relacionadas a una situación pos-COVID-19.

Entre las actividades que podrían recibir apoyo se encuentran las alianzas público-privadas que promueven el abastecimiento de productos básicos de la jurisdicción, alianzas con comunidades tradicionales e indígenas, reforma agraria, mejora del cumplimiento, nuevos enfoques para áreas protegidas, nuevos programas de participación de pequeños propietarios en emprendimientos sostenibles, nuevos esquemas de certificación para ciertos productos básicos en toda la jurisdicción, iniciativas de acceso al mercado, reforma de la financiación doméstica, programas para apoyar empresas forestales emergentes y actividades que garantizan las sinergias entre la recuperación económica, el desarrollo sustentable y la protección de los bosques pos-COVID-19. Cuando sea pertinente, favor de reflexionar sobre el

uso de los estándares nuevos y emergentes incluso el ART/TREES y/o California Tropical Forest Standard como bases para evaluar el desempeño de las jurisdicciones.

El continuo interés en combinar esfuerzos de la cadena de suministro sostenible con enfoques jurisdiccionales para el desarrollo bajo en emisiones —a veces enmarcado como «sostenibilidad jurisdiccional» o «abastecimiento jurisdiccional sostenible»— presenta una oportunidad obvia para las propuestas por la Ventana B. El Grupo de Trabajo GCF ha sido pionero en el enfoque jurisdiccional desde su introducción, y ha trabajado durante años para facilitar nuevas alianzas con actores de la cadena de suministro como medio para establecer modelos viables de acuerdos de abastecimiento jurisdiccional con jurisdicciones de alto desempeño. Estos esfuerzos han sido arduos para ambas partes, pero hay algunas señales de que los actores corporativos están cada vez más interesados en la posibilidad del abastecimiento jurisdiccional ya que deben cumplir con sus propios compromisos. El apoyo a través de la Ventana B podría ofrecer asistencia para que algunos de estos incipientes esfuerzos tomen forma, y así mitigar, en cierta medida, los riesgos asociados a la implementación de tales alianzas. Todo esfuerzo debe ser cuidadosamente evaluado y debe incluir apoyo complementario proveniente de actores del sector privado pertinentes o de redes globales (tales como la Alianza para Bosques Tropicales (TFA)).

El objetivo principal de la financiación a través de la Ventana B es apoyar enfoques innovadores para reducir la deforestación en determinadas jurisdicciones o en varias regiones. Las propuestas seleccionadas no solo deben utilizar el análisis de los factores que impulsan la deforestación, realizado en la Ventana A, sino que también deben identificar claramente los problemas (internos y externos) así como los riesgos e incertidumbres que amenazan los esfuerzos para reducir la deforestación, incluso los impactos del COVID-19 en el sector público y privado dirigidas al uso sustentable del bosque y la tierra. Además, las propuestas seleccionadas deben plantear cómo cierta intervención (o conjunto de intervenciones) «resolverá» esos problemas afín de que la jurisdicción pueda implementar su estrategia para reducir la deforestación.

Por consiguiente, si bien todas las propuestas deben estar fundamentadas en una teoría de cambio detallada y confiable, cada propuesta debe, además, identificar áreas clave de incertidumbre que constituyen una amenaza para la actividad propuesta y, muy importante, cómo la jurisdicción (o grupo de jurisdicciones en el caso de una propuesta regional) y su socio responderán a los nuevos desafíos que surjan durante la implementación. Esto incluye articular cómo la jurisdicción (o grupo de jurisdicciones en el caso de una propuesta regional) se adaptará frente a nuevos obstáculos o limitaciones; cómo responderá a nuevas oportunidades que pueden no ser aparentes al comienzo, por ejemplo la recuperación pos-COVID-19; cómo diseñará dentro de su enfoque una capacidad de adaptación y ajuste; y cómo aprenderá de la experiencia a medida que avanza la implementación. Esto también incluye una evaluación de las salvaguardias contra los riesgos y del cumplimiento de las normas sociales y ambientales del PNUD.

Al igual que con la Ventana A, es muy importante que las actividades apoyadas por la Ventana B promuevan la capacidad de innovación e implementación en materia de políticas en la jurisdicción. Por lo tanto, las actividades propuestas deben corresponder con las condiciones locales de gobernanza local y capacidad de implementación. Esto incluye una evaluación crítica de por qué las iniciativas anteriores para reducir la deforestación no tuvieron éxito y en qué se diferencia la intervención propuesta en la Ventana B. Se debe prestar especial atención a cómo la intervención propuesta solucionará los problemas de implementación que han abatido los esfuerzos anteriores para convertir los compromisos y políticas en verdaderas reducciones de las emisiones. Otra vez, el análisis debe incluir una evaluación realista de los impactos del COVID-19 en la capacidad de implementación y las posibilidades para incorporar la protección a los bosques en una recuperación pos-COVID-19.

En suma, la financiación por la Ventana B debe ser utilizada para acelerar el cambio que lleva a reducir la deforestación dentro de una jurisdicción o a lo largo de una región. Debe estar dirigida a ciertas intervenciones que no tendrían lugar sin apoyo adicional y que tienen la probabilidad de facilitar la transición hacia un desarrollo sostenible y bajo en emisiones.

Cronograma previsto

- Junio 2020: Llamado a presentación de propuestas para financiación a través de la Ventana B
- Septiembre 2020: Vencimiento del plazo para presentar propuestas para financiación a través de la Ventana B
- Diciembre 2020: Anuncio de las propuestas seleccionadas para la Ventana B
- Primer trimestre 2021: Firma de acuerdos con las partes responsables y desembolso de fondos

Información adicional y contactos

La Secretaría del Grupo de Trabajo GCF trabajará con el PNUD para que la información necesaria, tal como la plantilla para las propuestas y las directrices estén disponibles para los miembros del Grupo de Trabajo GCF. Las preguntas sobre el procedimiento y los plazos deben dirigirse inicialmente a la Secretaría del Grupo de Trabajo GCF.

El Equipo de Clima y Bosques del PNUD estará a cargo del control de calidad, el apoyo técnico, los servicios de gestión, la supervisión de las propuestas y la implementación de las actividades, de conformidad con las políticas y procedimientos del PNUD.

Secretaría del Grupo de Trabajo GCF:

William Boyd, william.boyd@colorado.edu
Colleen Scanlan Lyons, colleen.scanlanlyons@colorado.edu

PNUD:

Tim Clairs, tim.clairs@undp.org
Alexis Arthur, alexis.arthur@undp.org